



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

FUNDAMENTOS DE ORDENANZA N° 1776/2026.

VISTO:

La nota presentada en Mesa de Entradas de la Municipalidad en donde el Sr. Leandro Nicolás BOLDRÍN, DNI N° 31.795.579, la Sra. Carolina BOLDRÍN, DNI N° 33.493.515, y la Sra. Luciana BOLDRÍN, DNI N° 35.670.071 en carácter de propietarios de la parcela DGR cuenta 19050342806-1, nomenclatura catastral 1905080202111013, DONAN GRATUITAMENTE a la Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger una superficie de 1.782,56m2., para la apertura de nuevas calles que corresponden a los lotes Of. 32 y 37, descripto en la Matricula 983.059 del Registro General de la Provincia, y que corresponde al Polígono 6-B-C-C1-6.

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 inciso 18 de la Carta Orgánica Municipal establece que es atribución del Concejo Deliberante autorizar al Departamento Ejecutivo a aceptar donaciones y legados.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1776/2026.

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a aceptar en DONACIÓN del Sr. Leandro Nicolás BOLDRÍN, DNI N° 31.795.579, la Sra. Carolina BOLDRÍN, DNI N° 33.493.515, y la Sra. Luciana BOLDRÍN, DNI N° 35.670.071 en carácter de propietarios de la parcela DGR cuenta 19050342806-1, nomenclatura catastral 1905080202111013, una superficie de 1.782,56m2., para la apertura de nuevas calles que corresponden a los lotes Of.





32 y 37, descripto en la Matricula 983.059 del Registro General de la Provincia, y que corresponde al Polígono 6-B-C-C1-6.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la apertura de las calles previstas en la presente Ordenanza se hará efectiva una vez perfeccionada la donación de la superficie correspondiente por parte del titular dominal del inmueble lindero.

ARTÍCULO 3º.- En el caso de que el propietario actual o futuro de los lotes, decida realizar un nuevo fraccionamiento a los efectos de comercializar los lotes de terreno, deberá realizar previamente las obras de infraestructura necesarias y cumplir los demás requisitos que prevé el Código de Urbanismo y Edificación vigente en la materia ORDENANZA N°1035/2011, sus normas modificatorias y reglamentarias, especialmente la ORDENANZA N°1214/2016.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE la presente Ordenanza a las escribanías locales, a los efectos de que tomen conocimiento y en su caso, notifiquen de los términos de la presente Ordenanza, a los intervinientes de cualquier negocio jurídico que pueda celebrarse respecto de estos lotes, en cumplimiento del deber de información y buena fe.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal para su conocimiento y efectos.

ARTÍCULO 6º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.-

Acta de Sesiones del H.C.D. N° 1648/2026.-





MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

ANEXO 1

Corral de Bustos Ifflinger, 14 de Mayo de 2026.-

AL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER
SR. JOSE MARIA ODARDA

S _____ / _____ D


De mi mayor consideración:


Los que suscriben Leandro Nicolás BOLDRIN, DNI: 31.795.579, con domicilio en calle Sargento Cabral 358 de la localidad de Villa de las Rosas, San Javier, provincia de Córdoba. Carolina BOLDRIN, DNI: 33.493.515, con domicilio en calle Libertad 976 de la localidad de Corral de Bustos, provincia de Córdoba, y Luciana BOLDRIN, DNI: 35.670.071, con domicilio en la calle Entre Ríos Este 464 de la localidad de Corral de Bustos provincia de Córdoba, en carácter de propietarios de la parcela DGR cuenta 19050342806-1, Nomenclatura Catastral 1905080202111013, DONAN GRATUITAMENTE a la Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger, una superficie de 1.782,56 m2, para la apertura de nuevas calles que corresponden a los LOTES Of. 32 y 37, descripto en la Matricula 983.059 del Registro General de la Provincia, y que corresponde al Poligono 6-B-C-C1-6.

Se adjunta el Plano de Mensura y Subdivisión, con medidas lineales, superficies y ubicación de la superficie donada, a los efectos de que se confeccione y sancione la Ordenanza correspondiente.

Sin otro particular, para presentar ante quien corresponda, lo

saludamos muy atte.


Leandro Nicolás Boldrin
31.795.579


Carolina Boldrin
33.493.515

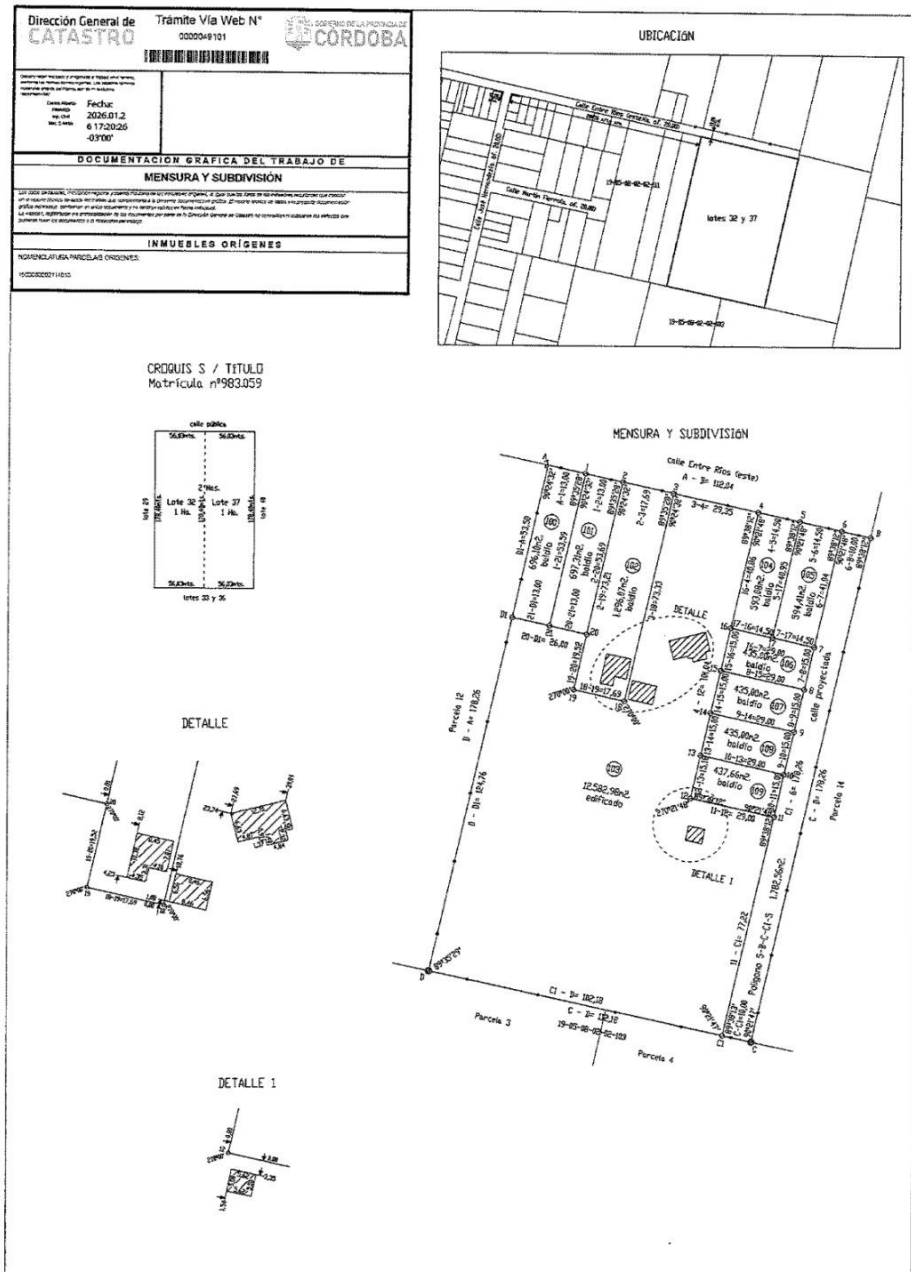

Luciana Boldrin
35.670.071

MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS	
MEDIDA DE ENTRADA	
ENTRADA	14/05/2026 12:05
SALIDA	

SECRETARÍA DE
MEDIDA DE ENTRADA
Municip. Corral de Bustos



MUNICIPALIDAD CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER



Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar

